

Ushuaia, 19 de mayo 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.172/23 STJ - SSA caratulado “Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ S/ Adquisición de Switch y SFP de fibra óptica”, y

CONSIDERANDO:

Mediante el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 4/23 destinada a la adquisición de Switch y SFP de fibra óptica solicitados por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de este Poder Judicial.

Por Resolución SSA N° 19/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (hoja 29).

En consecuencia, se convocó a participar a través del sitio web oficial de este Poder Judicial (hoja 36), en el Boletín Oficial de la Provincia (hojas 45/47), en un diario de circulación provincial (hojas 48/49) y se cursaron invitaciones por correo electrónico a cinco (5) proveedores locales del rubro (hojas 37/41).

En la fecha y hora pactada se dio inicio al acto de apertura de sobres, dejando constancia de la presentación de cuatro (4) ofertas correspondiente a las firmas “Neotech Informática”, “Alvarez Lidia Mirta”, “IMCOM TDF SAS” y “Máster’s Informática SRL” (hoja 238).

En ese marco, la Comisión de Preadjudicación realizó el análisis documental, técnico y económico, concluyendo que la oferta para el renglón 1 de “Alvarez Lidia Mirta” y la oferta para los renglones 2 y 3 de “Neotech Informática” son las únicas ofertas que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos respectivos (hojas 253, 254 y 257).



Dr. Alejandro Sherriff

Las actas de comisión fueron publicadas en la mesa de entradas de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hojas 255, 256, 258 y 259).

El Área Contable incorporó el comprobante de reserva N° 365/2023, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (hoja 262).

El Auditor Interno analizó las actuaciones y realizó recomendaciones con motivo de la dispersión de precios existente entre las diferentes ofertas recibidas y los altos porcentajes en que las ofertas admitidas por la Comisión de Preadjudicación superan el presupuesto originalmente estimado (266/267).

En virtud de ello, el Administrador y Prosecretario de Administración estimaron procedente declarar fracasada la licitación por no resultar convenientes los valores de las ofertas recibidas para los todos los renglones de la misma (hoja 268).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las Áreas competentes corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 4/23.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas N° 47/2023 y 101/2023,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

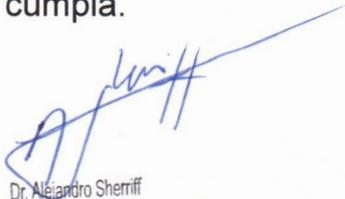
RESUELVE:

1º) DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 4/23, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

2º) MANDAR a que se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada
bajo el N° 30/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia